

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

17260 *Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 15 de agosto de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 12 de agosto de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025.
 - Fecha de amortización: 7 de noviembre de 2025.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.086,617 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 900,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 1,940 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 1,929 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,550 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,552 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,940	106,631	99,550
1,939	50,000	99,550
1,935	85,000	99,551
1,934	50,000	99,551
1,933	20,000	99,551

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,932	35,030	99,552
1,929 e inferiores	156,423	99,552
Peticiones no competitivas:	396,916	99,552

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 31,82 por 100.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 30,647 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,550 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025.
- Fecha de amortización: 8 de mayo de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.477,913 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.624,811 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 1,969 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,959 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,566 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,574 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,969	150,000	98,566
1,966	50,000	98,569
1,965	150,000	98,569
1,964	355,000	98,570
1,963	40,000	98,571
1,962	25,000	98,571
1,961	70,000	98,572
1,960	140,000	98,573
1,959 e inferiores	309,508	98,574
Peticiones no competitivas:	335,303	98,574

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 147,186 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,566 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 14 de agosto de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.